



RIO GALLEGOS, 12 ABR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.213/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo categoría Adjunto Dedicación Simple en el Area: Salud, para cubrir el dictado de la asignatura Neuropsiquiatría, conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 009/00;

Que por Disposición N° 210/00 se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

Que a Fs. 18, 19 obran Notas N° 044/057/00 elevadas por la Sra. Jefa de Personal informando que no hubo inscriptos en dicho llamado;

Que a Fs. 20 la Sra. Jefa de la División Educación solicita la Contratación de la Dra. Teresita Lucero, a fin de cubrir dicho cargo;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad contratar a la Dra. Lucero, a partir del 20 de Marzo de 2000 y hasta el 31 de Julio de 2000;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

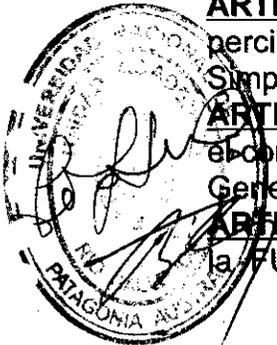
CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Dra. Teresita Lucero (C.U.I.L. N° 23-05496969-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a partir del 20 de Marzo de 2000 y hasta el 31 de Julio de 2000, para cumplir funciones como docente en el Area: Salud, a fin de cubrir el dictado de la asignatura Neuropsiquiatría, en la División Educación.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la docente citada precedentemente percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría de Adjunta Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.

ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a la interesada, cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA : 16 – Unidad



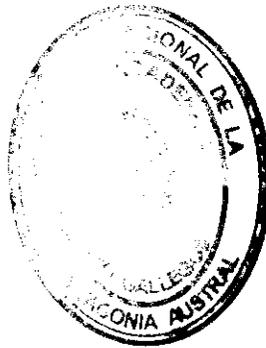


///-2-

Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporal: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS BARABONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

177